



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSJR-SJB: 519/2014

Comodoro Rivadavia,

12 NOV. 2014

VISTO:

El CUDAP FHCS N° 8361/2014, sobre solicitud de aval académico al proyecto extensionista "Contribuyendo a fortalecer capacidades para el logro de información geoespacial compartida", y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por la Especialista Margarita Erica Llanos y la Doctora Mabel Álvarez, en carácter de directoras de la propuesta, quienes reúnen los méritos académicos necesarios para su implementación.

Que desde la propuesta de referencia los objetivos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que desde la misma se presenta como equipo interviniente y responsable de su implementación a: directoras la Especialista Margarita Erica Llanos y la Doctora Mabel Álvarez, colaboradores: La Profesora Cristian Hermosilla y docentes y alumnos del Departamento de Geografía.

Que como período de ejecución de la propuesta se plantea del 15 octubre de 2014 al 15 de mayo de 2015.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 de septiembre y 1 de octubre ppos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al proyecto de extensionista "Contribuyendo a fortalecer capacidades para el logro de información geoespacial compartida", equipo interviniente y responsable: directoras la Especialista Margarita Erica Llanos y la Doctora Mabel Álvarez, colaboradores: Profesora Cristian Hermosilla y docentes y alumnos del Departamento de Geografía, periodo de ejecución del 15 octubre de 2014 al 15 de mayo de 2015, Trelew.



//...-2

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art. 3º) Encomendar a las directoras de la propuesta la entrega de informe a la Prosecretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 519/2014

pjg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturriz
Decana
FHCS - UNPSJB